


DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	---

10 AGO 2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -20

- 119 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL Y COMUNITARIO CAPACITACION "CREANDO VINCULOS Y REDES PARA LA PREVENCION DEL SUICIDIO ADOLESCENTE"

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación

Ordenanza 1884-CM-08 Creación Consejo Municipal de las niñas, niños y adolescentes.

#### FUNDAMENTOS


El día 13 de Agosto del corriente se llevará a cabo la Capacitación "Creando vínculos y redes para la prevención del suicidio adolescente" / Conversatorio SALUD MENTAL COMUNITARIA una deuda a reparar durante el COVID-19. La misma surge de la labor desarrollada por la Comisión de Adolescencia del Consejo del Niño, Niña y Adolescentes a partir de la cual, resulta necesario el abordaje de una problemática que emerge en adolescentes, lo que hace necesario y urgente desarrollar un trabajo preventivo.

En los últimos años se ha evidenciado un aumento de las muertes por suicidio en nuestro país y a nivel global. Esta realidad también presente a nivel provincial y local en vista de los casos registrados, por ejemplo, en el año 2019; orienta el trabajo hacia la necesidad de contar tanto con recursos variados que posibiliten el abordaje de este tipo de situaciones como también disponer de una red interdisciplinaria y profesional idónea donde poder analizar y evaluar las intervenciones oportunas y compartir dispositivos acordes.

Es fundamental el Alerta Temprana que posibilita la detección de casos, su registro, análisis y la activación local al interior de la Comisión de Adolescencia.

A partir de esta problemática se han venido desarrollando diferentes dispositivos, conversaciones barriales ante la presencia de situaciones concretas, espacios interinstitucionales y jornadas de sensibilización con actores del ámbito local.

En Diciembre de 2019 la Comisión de Adolescencia subrayó la necesidad de profundizar este trabajo con aportes teóricos, de formación, capacitación y reflexión a

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-------------	--

fin de lograr articular una más eficiente prevención comunitaria del suicidio adolescente. De allí surge la presente capacitación que se fundamenta en las siguientes premisas:

- *Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes/agente promotores, en tanto sujeto a la problemática.*
- *Fortalecer las redes y lazos comunitarios en función del abordaje.*
- *Habilitar el diálogo y escuchar.*
- *Construir un piso común en la temática para quienes trabajan en territorio.*

Asimismo es importante destacar que la capacitación será llevada a cabo por la Dra. Diana Altavilla a través de plataforma virtual Zoom Meeting y esta destinada a docentes, directivos, supervisores de todos los niveles del sistema educativo, promotores comunitarios de diferentes entidades y organizaciones, agentes de salud pública, agentes municipales y toda aquella persona cuyo trabajo se lleva a cabo en interacción con jóvenes.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta iniciativa para declarar de interés municipal y comunitario la Capacitación "Creando vínculos y redes para la prevención del suicidio adolescente" / Conversatorio SALUD MENTAL COMUNITARIA una deuda a reparar durante el COVID-19.

AUTOR/A: Roxana Ferreyra Concejala FdT, Natalia Almonacid Concejala JSRN

ROXANA FERREYRA  
Concejala Municipal - Bloque FdT  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NATALIA ALMONACID  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

COLABORADOR:

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	---

Art. 1º) Declarar de interés municipal y comunitario Capacitación “Creando vínculos y redes para la prevención del suicidio adolescente” / Conversatorio SALUD MENTAL COMUNITARIA una deuda a reparar durante el COVID-19.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.